

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 068

PERÍODO LEGISLATIVO 2015

EXTRACTO P.E.P. MENSAJE Nº 03/15 PROYECTO DE LEY MODIFICANDO LA LEY PROVINCIAL Nº 1009 (PRESUPUESTO GENERAL DE EROGACIONES Y CÁLCULOS DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - EJERCICIO 2015).

Entró en la Sesión de: 12 MARZO 2015

Girado a la Comisión Nº: P/R Ley Sancionada

Orden del día Nº: _____

000/15



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

03

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Sustitúyese

por el siguiente texto:

Artículo 1º.- ~~Modifíquese el Artículo 9º de la Ley Provincial Nº 1009, el que quedará redactado de la siguiente manera:~~ ^{a.} "Artículo 9º.- Fíjese en NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (9289), el número total de cargos de la Planta de Personal Permanente y de Personal no Permanente del Poder Ejecutivo Provincial, exceptuando al Escalafón Docente, para el Ejercicio 2015."

Artículo 2º.- Los CIENTO CINCUENTA (150) cargos incorporados en virtud de lo dispuesto en el Artículo 1º, sólo podrán ser destinados a la incorporación de Personal Policial.

Artículo 3º.- Los gastos que demande la presente serán imputados a las partidas presupuestarias en vigencia para el Personal Policial.

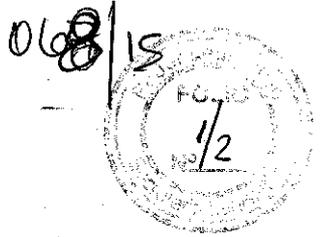
Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Lic. Sergio ARAQUE
Ministro
Jefe de Gabinete

María Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

50

P.E.O.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 403	11 MAR 2015	HORA 09:55
 FIRMA		

MENSAJE N° 03

USHUAIA, 10 MAR. 2015

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a esa Cámara Legislativa, en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de someter a consideración y tratamiento legislativo el proyecto de Ley que se adjunta.

El presente proyecto tiene como objeto modificar el artículo 9° de la Ley Provincial 1009, fijando en NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (9289), el número total de cargos de Planta de Personal Permanente y no Permanente del Poder Ejecutivo Provincial, exceptuando al Escalafón Docente, para el Ejercicio 2015.

Cabe destacar, que las CIENTO CINCUENTA (150) vacantes incorporadas, serán destinadas específicamente a la incorporación de Personal Policial, el cual resulta imprescindible para la labor en materia de seguridad, dedicada a la causa de un servicio público honorable y competente, haciendo gala sistemáticamente de altas normas de integridad personal y profesional en el desempeño de sus funciones, recibiendo la formación y el apoyo institucional adecuado.

En tal sentido solicito, por su intermedio, a los señores Legisladores, dar despacho favorable al presente proyecto de Ley.

Sin más saludo a Usted y a los señores integrantes de la Cámara Legislativa con mi atenta y distinguida consideración.

María Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Parse a Secretaria Legislativa, a sus efectos
Ushuaia 11-03-15

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 1° A/C
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Juan F. RODRÍGUEZ
S/D.

Juan Felipe RODRÍGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

03

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Modifíquese el Artículo 9º de la Ley Provincial Nº 1009, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 9º.- Fíjese en NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (9289), el número total de cargos de la Planta de Personal Permanente y de Personal no Permanente del Poder Ejecutivo Provincial, exceptuando al Escalafón Docente, para el Ejercicio 2015."

Artículo 2º.- Los CIENTO CINCUENTA (150) cargos incorporados en virtud de lo dispuesto en el Artículo 1º, sólo podrán ser destinados a la incorporación de Personal Policial.

Artículo 3º.- Los gastos que demande la presente serán imputados a las partidas presupuestarias en vigencia para el Personal Policial.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Lic. Sergio ARAQUE
Ministro
Jefe de Gabinete

María Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur